

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

SANTA ROSA, 26 de julio de 2022

VISTO

El Expediente N° 11170/18, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN – SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL – S/" CATÁLOGO DE CERTIFICACIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN LABORAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA"; Y

CONSIDERANDO:

Que en la Ley de Educación Provincial N° 2511 se establecen los fines y objetivos de la política educativa y la estructura del Sistema Educativo Provincial;

Que la Educación Técnico Profesional es una opción organizativa y curricular dentro de más de un nivel educativo que tiene exigencias legales, técnicas y pedagógicas específicas;

Que el artículo 132, inciso d), de la Ley N° 2511, establece que le corresponden a este Ministerio las funciones de planificar, organizar, administrar y financiar el Sistema Educativo Provincial;

Que el Decreto Provincial N° 1603/10, crea en el ámbito de este Ministerio la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional y establece sus misiones y funciones;

Que según los fines y objetivos de la mencionada Ley resulta procedente en el presente caso dirigir acciones que permitan la organización curricular e institucional del servicio educativo para la Formación Profesional y la Capacitación Laboral, siguiendo los lineamientos que se ha trazado el Gobierno Provincial en materia educativa;

Que mediante Resolución N° 141/17, el Ministerio de Educación establece y define criterios y lineamientos para el desarrollo de la Formación Profesional y la Capacitación Laboral en la Provincia y que dicha acción forma parte de una estrategia de política pública orientada al fortalecimiento y valorización de la Educación Técnico Profesional como modalidad;

Que mediante Resolución N° 1371/18 este Ministerio ha aprobado el Catálogo de Certificaciones de Formación Profesional y Capacitación Laboral de la provincia de La Pampa como elemento organizador para los propósitos de la Formación Profesional y la Capacitación Laboral dentro del Sistema Educativo considerado este una fuente prioritaria para la definición, planificación y gestión del proyecto curricular institucional permitiendo a las Instituciones organizar las ofertas formativas en relación a las demandas socio-productivas;

Que la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional ha elaborado el material curricular específico para la Capacitación Laboral que figura en la presente medida legal respetando las denominaciones de las certificaciones, su tipología, la familia profesional en la que se inscribe y el agrupamiento o sector productivo; tomando como referencia las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 13/07; 287/16 y 288/15 para la Formación Profesional y Capacitación Laboral;

Que la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, atendien-

///.-

uc

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

///2.-

do a las demandas del sector socio-productivo y haciendo uso de su facultad de planificar y ejecutar las políticas educativas para la Modalidad en todos sus niveles, ha formulado el material curricular para las ofertas de Capacitación Laboral de la Familia "Informática";

Que en los últimos años las tecnologías digitales aparecen como las formas preponderantes para comunicarse, compartir información y conocimiento, investigar, producir, organizarse y administrarse y en este contexto, la educación y Formación Profesional no pueden ser ajena;

Que, a tales efectos, resulta necesario establecer los materiales curriculares con la carga horaria, contenidos, los entornos formativos, las actividades formativas y los criterios de acreditación para asegurar el desarrollo de las capacidades profesionales que garanticen la calidad de la oferta formativa propuesta;

Que el Equipo Técnico de la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional ha realizado su análisis a fin de validar la pertinencia y calidad de la oferta formativa presentada;

Que el artículo 132 incisos c), d), e), o) y s), de la Ley N° 2511 faculta al dictado de la presente norma legal;

Que por todo lo expuesto resulta necesario dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO,

**LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
DISPONE:**

Artículo 1°. - Apruébase el material curricular para la "Oferta de Capacitación Laboral de la provincia de La Pampa" que como Anexo forman parte de la presente medida legal.-

Artículo 2°. - Regístrese, publíquese, comuníquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección General de Planeamiento y a las Instituciones de Formación Profesional a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N° 048/22.-

GLC/eem/msf/jmr




Prof. Mg. GLADYS DEL LUJÁN CRUSEÑO
Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

ANEXO I

Familia Profesional: Informática
1. Teletrabajo
Familia Profesional: Hotelería y gastronomía
2. Pastelería para mesas dulces
Familia Profesional: Metalmecánica
3. Operaciones en proceso de corte y desbaste con amoladora angular y de banco

ANEXO I DISPOSICIÓN N° 048/22.-

GLC/eem/msf/jmr




Prof. Mg. GLADYS DEL LUJÁN CRUSEÑO
Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

ANEXO II

"Teletrabajo"

Identificación de la certificación

Sector de actividad socio productiva: **Informática**

Familia profesional: **Informática**

Denominación del certificado de referencia: **Capacitación Laboral en "Teletrabajo"**

Ámbito de la trayectoria formativa: **Informática**

Tipo de certificación: **Capacitación Laboral**

Justificación

La actualización de conocimientos en el uso de las tecnologías de comunicación favorece el desempeño laboral de las personas. La informática y la telemática crean nuevas formas de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) que facilitan el desarrollo del trabajo remoto. En estos últimos años han surgido distintos medios tecnológicos de comunicación sincrónicos y asincrónicos.

El uso de las nuevas tecnologías aplicadas al trabajo contribuye a que profesionales, personas emprendedoras y empresas agreguen valor a sus productos y servicios, aumenten ingresos, incursionen en nuevos mercados, reduzcan costos y optimicen recursos en general.

El teletrabajo es una nueva actividad laboral que beneficia a las personas equilibrando sus tareas profesionales y personales, responde a una demanda social y permite optimizar el uso de las nuevas tecnologías.

Área ocupacional

Esta capacitación permite adoptar determinadas herramientas tecnológicas y conocer cuáles son las normas de seguridad informática para desarrollar actividades laborales utilizando medios telemáticos. Dichas prácticas son demandadas en empresas o en emprendimientos laborales de autogestión.

Capacidades profesionales para el perfil en su conjunto

- Desarrollar conocimientos sobre telemática que permitan contribuir al desarrollo de las actividades profesionales, productivas y comerciales.
- Incrementar la cartera de clientes e ingresos utilizando internet como un

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional
ANEXO II

"Teletrabajo"

Identificación de la certificación

Sector de actividad socio-productiva: **Administración**

Familia profesional: **Administración**

Denominación del certificado de referencia: **Capacitación Laboral en "Teletrabajo"**

Ámbito de la trayectoria formativa: **Administración**

Tipo de certificación: **Capacitación Laboral**

Justificación

La actualización de conocimientos en el uso de las tecnologías de comunicación favorece el desempeño laboral de las personas. La informática y la telemática crean nuevas formas de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) que facilitan el desarrollo del trabajo remoto. En estos últimos años han surgido distintos medios tecnológicos de comunicación sincrónicos y asincrónicos.

El uso de las nuevas tecnologías aplicadas al trabajo contribuye a que profesionales, personas emprendedoras y empresas agreguen valor a sus productos y servicios, aumenten ingresos, incursionen en nuevos mercados, reduzcan costos y optimicen recursos en general.

El teletrabajo es una nueva actividad laboral que beneficia a las personas equilibrando sus tareas profesionales y personales, responde a una demanda social y permite optimizar el uso de las nuevas tecnologías.

Área ocupacional

Esta capacitación permite adoptar determinadas herramientas tecnológicas y conocer cuáles son las normas de seguridad informática para desarrollar actividades laborales utilizando medios telemáticos. Dichas prácticas son demandadas en empresas o en emprendimientos laborales de autogestión.

Capacidades profesionales para el perfil en su conjunto

- Desarrollar conocimientos sobre telemática que permitan contribuir al desarrollo de las actividades profesionales, productivas y comerciales.
- Incrementar la cartera de clientes e ingresos utilizando internet como un

96

Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

III.2.-

nuevo canal de comercialización.

- Ayudar a gestionar o a potenciar emprendimientos o negocios a través del uso de las nuevas tecnologías.
- Comprender el potencial económico de algunas tecnologías de internet y la importancia de actualizarse en su uso.
- Efectuar un análisis de las ventajas y desventajas del uso de la telemática en el ámbito laboral.
- Diseñar planes de asesoramiento en telemática acordes a diversas demandas laborales, profesiones o productivas.
- Utilizar las distintas herramientas y recursos necesarios para teletrabajar mediante mensajería, chats, videoconferencias, accesos remotos, plataformas de trabajo a distancia.
- Implementar ventajas específicas relacionadas con la telemática.

Contenidos - ejes temáticos

Son los siguientes:

Las actividades formativas de este espacio curricular deben incorporar y poner en práctica en forma progresiva las distintas herramientas tecnológicas a partir de su necesidad para producir mayor rendimiento de trabajo o comercio, apuntando a la concreción de un proyecto integrador que permita la visualización de lo logrado. Para desarrollar las capacidades que el espacio plantea y trabajar sobre los contenidos que permiten formarlas, se recomienda organizar actividades formativas genéricas tales como:

- Resolución de situaciones/problemas de diseño/desarrollo planteadas tomando en cuenta no sólo los elementos tecnológicos sino también los usuarios-objetivo y sus capacidades.
- Estudio de casos que puedan servir de modelo y discusión de las soluciones elegidas en cada caso.
- Prácticas y/o ejercicios de desarrollo de un proyecto atendiendo a los criterios señalados inicialmente.
- Desarrollar la evaluación de sus propias actividades prácticas de telemática.

Actividades formativas

Las actividades están diseñadas de manera tal que estimule al estudiante a realizar un análisis reflexivo y crítico sobre lo que aprende, estimular la autonomía

III.-

OK

Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

///3.-

en su propio aprendizaje. Algunas de ellas son:

- Simulación: permite emular situaciones de la realidad de las organizaciones –en este caso, de la gestión financiera- posibilitando a los/as estudiantes comprender las etapas y secuencias de procesos, intervenir activamente, interpretando, tomando decisiones, diseñando alternativas de acción, evaluando resultados, etc.
- Elaboración de presupuestos.
- Resolución de situaciones problemáticas que impliquen cálculos de operaciones financieras: supone la presentación de un problema específico que deberá ser solucionado por los/as alumnos/as analizando y discutiendo los distintos aspectos de la situación planteada, recabando e interpretando la información necesaria y teniendo en cuenta los requisitos que debe cumplir la gestión financiera.

Carga horaria

El curso de "Teletrabajo" tiene una carga horaria de NOVENTA Y SEIS (96) horas reloj.

Referencial de ingreso

Se requiere certificado de Nivel Primario avalado por autoridad competente.

Requisitos mínimos de infraestructura, equipamiento y/o insumos

- Espacio físico: Para el desarrollo del curso se requiere de un espacio mínimo disponible. Preferentemente con buena iluminación natural y artificial, de buena ventilación, y elementos de seguridad eléctrica.
- Equipamiento e insumos. Herramientas y materiales necesarios para dictar el curso de formación. Las computadoras deberán contar con un sistema operativo, conexión de red y navegador de utilización difundida, así como los programas y aplicaciones para el desarrollo de las actividades de telemática requeridas.
- Recursos didácticos y digitales necesarios.

ANEXO II DISPOSICIÓN N° 048/22.-

GLC/eem/msf/jmr




Prof. Mg. GLADYS DEL LUJÁN CRUZEÑO
Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional
ANEXO III

"Pastelería para mesas dulces"

Identificación de la certificación

Sector de actividad socio productiva: **Hotelería y gastronomía**

Familia profesional: **Hotelería y gastronomía**

Denominación del certificado de referencia: **Capacitación Laboral en "Pastelería para mesas dulces"**

Ámbito de la trayectoria formativa: **Hotelería y gastronomía**

Tipo de certificación: **Capacitación Laboral**

Justificación

El presente curso tiene como objetivo capacitar a las personas en productos, procesos y/o tecnología aplicable a la elaboración de masas secas, masas húmedas, golosinas, mousse, *parfait* o semifrío, *bavaroise* o postre cremoso, cremas y masas dulces.

Introduce a las personas en las actividades que se desarrollan dentro de la pastelería para la elaboración de una mesa de dulces con la finalidad de acompañar el inicio de la trayectoria formativa en la familia profesional y brindar las primeras herramientas formativas para la inserción laboral. Las actividades en el sector de la pastelería presentan demanda de empleo y capacitación con diversos niveles de empleabilidad e inserción laboral.

Área ocupacional

Los saberes adquiridos en este curso facilitarán el desempeño por cuenta propia y en relación de dependencia en actividades vinculadas a la elaboración de mesas dulces en pastelerías y en diversos sectores de la gastronomía. La persona podrá diseñar mesas temáticas y personalizadas a pedido, desarrollar productos de gran variedad como tortas, postres semifríos, *mousses*, tartas y bombones adaptadas a cada ocasión.

Capacidades profesionales para el perfil en su conjunto

- Interpretar la información técnica, escrita o verbal relacionada con los productos.
- Transferir la información de los procesos de producción, relacionada con productos o procesos, verificando su pertinencia y alcance para realizar

9c

Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

III.2.-

una acción requerida.

- Establecer relaciones sociales de cooperación, coordinación e intercambio en el propio equipo de trabajo.
- Integrar las técnicas de trabajo, la información, la utilización de insumos y el equipamiento, los criterios de calidad y de producción y los aspectos de seguridad e higiene a la hora de manipular los alimentos.
- Seleccionar herramientas, utensilios e insumos, elementos de protección personal y técnicas de trabajo para asegurar que se cumplan con los estándares de seguridad laboral, bromatológicos y se optimicen las características organolépticas durante el procesamiento de los alimentos.
- Desarrollar las actividades requeridas para la planificación, el desarrollo y la evaluación del proceso de elaboración de pastelería para mesas dulces.

Contenidos - ejes temáticos

Los contenidos a trabajar en las actividades formativas son:

- Normas de seguridad e higiene.
- Manipulación de alimentos.
- *Mise en place*
- Elaboración de masas dulces quebradas.
- Elaboración de masas dulces batidas livianas.
- Elaboración de masas dulces batidas pesadas.
- Elaboración merengues y cremas
- Mousses
- Bavarois o postres cremosos, parfait o semifríos.
- Masas leudadas.
- Bombonería.
- Técnicas de armado.
- Preparación y traslado de productos elaborados al lugar donde se va a realizar el evento.
- Diseñar cartelería, armado de envoltorios, decoración, etc.
- Limpieza general. Medidas de higiene personal y de seguridad en la actividad profesional, empleado, útiles y maquinarias.

Actividades formativas

Las actividades formativas que se van a realizar en el transcurso de la capacita-

III.-

CPK

Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

III.-

ción tienen como propósito evidenciar la importancia, el impacto, la aplicabilidad y la viabilidad de desarrollar actividades de pastelería dulce. Se proponen las siguientes actividades formativas:

- Lectura del material didáctico y elaboración de textos, como recetarios y sus instructivos.
- Ejecución bajo supervisión de las distintas etapas en la elaboración de productos, aplicando distintas técnicas y garantizando el cumplimiento de las normas de limpieza, seguridad y calidad.
- Elaborar productos a partir de simulaciones de pedidos, estimando cantidades a producir, materia prima requerida y organización del trabajo a realizar.
- Observar que se apliquen las normas de seguridad e higiene en el trabajo, mediante controles y registros periódicos de las variables que intervienen en el proceso de elaboración de los productos.
- Control y monitoreo del estado operativo de los utensilios y del equipamiento.
- Elaborar, recibir, controlar y almacenar los pedidos de materia prima que se utilizan durante el desarrollo de la capacitación.

Carga horaria

El curso de "Pastelería para mesas dulces" tiene una carga horaria de NOVENTA Y SEIS (96) horas reloj.

Referencial de ingreso

Se requiere certificado de Nivel Primario avalado por autoridad competente.

Requisitos mínimos de infraestructura, equipamiento y/o insumos

- Espacio físico: para el desarrollo del curso se requiere un ámbito que permita al desarrollo de las actividades formativas planteadas, se podrá pensar de un salón (aula/taller) con equipamiento y ambientes físicos que resulten funcionales para los procesos de elaboración. La definición del ambiente de aprendizaje como la implantación de equipamiento deberá responder a las normas de seguridad e higiene vigentes.
- Equipamientos: batidoras, balanzas, heladera, freezer, moldes, palos de amasar, cortantes, placas, espátulas, rejilla, tabla de corte, microondas, mesas, cuchillos, rallador, pinzas, platos, fuentes, copas, bases de hierro,

OK

III.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

///4.-

mantelera, hojas, cartulinas, papel de seda, cintas.

- Insumos como: harina, azúcar, manteca, huevos, esencias, crema, chocolate, dulce de leche, gelatina, mermeladas, cacao amargo, grageas, cerezas, frutas, etc.
- Recursos didácticos y digitales necesarios.

ANEXO III DISPOSICIÓN N° 048/22.-

GLC/eem/msf/jmr




Prof. Mg. GLADYS DEL LUJÁN CRUSEÑO
Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional
ANEXO IV

**"Operaciones en procesos de corte
y desbaste con amoladora angular y de banco"**

Identificación de la certificación

Sector de actividad socio productiva: **Metalmecánica**

Familia profesional: **Metalmecánica**

Denominación del certificado de referencia: **Capacitación Laboral en "Operaciones en procesos de corte y desbaste con amoladora angular y de banco"**

Ámbito de la trayectoria formativa: **Metalmecánica**

Tipo de certificación: **Capacitación Laboral**

Justificación

El proceso de corte y amolado de aceros es una operación básica y central en todo tipo de actividad económica de la Familia Mecánica, metalmecánica y metalúrgica que se incluye como coadyuvante en distintas industrias. Sin estas operaciones sería imposible concretar cualquier tipo de proceso de distintas envergaduras, desde construcciones metalúrgicas livianas como carpintería o herrería, hasta líneas de cañerías en la industria del petróleo, pasando por todo tipo de reparación en maquinaria de diversas empresas e industrias.

Área ocupacional

Las operaciones en procesos de corte y amolado se pueden desarrollar en la preparación de materiales y terminaciones, pre-pintado de las industrias dedicadas a la construcciones metalúrgicas de distinta magnitud, en obra o en taller.

- Preparación de materiales y de terminación (pre-pintado).
- Construcción y reparación de maquinaria.
- Construcción de cañerías de petróleo y/o gas.
- Construcción de pre-armado para plantas de petróleo y/o gas.
- Construcciones de soportes y preparaciones en las reparaciones en la industria del petróleo y del gas.

Capacidades profesionales para el perfil en su conjunto

- Interpretar la información contenida en diferentes documentaciones técni-

OK

Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

III.2.-

cas administrativas para organizar, cortar y esmerilar componentes a soldar.

- Interpretar y aplicar la información administrativa durante el proceso de trabajo.
- Desarrollar croquis o bocetos de componentes metálicos detallando las características técnicas para los procesos de corte y/o desbaste presoldado y postsoldado.
- Considerar las propiedades de los materiales en los procesos de corte.
- Definir e interpretar secuencias de trabajo para realizar los cortes de los materiales de forma correcta y segura según su peso, forma y volumen.
- Aplicar técnicas de trazado sobre la superficie de piezas mecánicas o materiales para su posterior procesamiento.
- Seleccionar la máquina de corte y desbaste más apta para la tarea a realizar.
- Seleccionar los insumos consumibles necesarios para llevar a cabo el proceso de corte, desbaste o pulido.
- Acondicionar el lugar de trabajo garantizando la movilidad de los equipos y la aplicación de las normas de seguridad.
- Seleccionar los elementos de seguridad según el proceso de corte a realizar.
- Acondicionar los equipos de corte o desbaste según las condiciones requeridas por los trabajos a realizar.
- Aplicar las normas de seguridad, calidad, confiabilidad, higiene y cuidados del medio ambiente en todas las operaciones a realizar.
- Acondicionar las juntas para el saneo y/o reparación de soldadura y los materiales a soldar.
- Identificar y seleccionar los instrumentos de verificación y control dimensional.
- Mantener el equipo de corte y desbaste en condiciones en calidad de trabajo.

Contenidos - ejes temáticos

Los contenidos a trabajar en las actividades formativas son:

- Interpretación de planos. Líneas, tipos. Acotaciones. Vistas.
- Normas de representación gráfica: Interpretación, simbología de tipos de uniones soldadas.
- Ordenes de trabajo, componentes y alcances de cada uno de ellos. Infor-

OK

Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

///3.-

mación que deberá brindarse.

- Sistemas de unidades: Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA) y en pulgadas. Pasajes de unidades y de sistemas. Aplicaciones. Fracciones, operaciones con fracciones.
- Elementos de medición y verificación: Regla, calibre, escuadra, plomada, otros.
- Materiales ferrosos y no ferrosos, aleaciones: características, propiedades, metales ferrosos con distintas proporciones de carbono.
- Hojas de operaciones, componentes y alcances.
- Lugar de trabajo: Seguridad y fácil maniobrabilidad.
- Tiempo de trabajo: de preparación, de producción, muertos y otros.
- Accesorios del equipo: métodos de trabajo para la preparación, el montaje y desmontajes de los accesorios. Amoladoras: reconocimientos, características y usos.
- Insumos: clasificación, características, usos y normas de seguridad.
- Operaciones de corte aplicadas.
- Operaciones de desbaste: especiales para uniones soldadas a tope, sin bisel y con biseles, en V, en U, en X, etc.
- Operaciones de limpieza del material con distintos cepillos.
- Operaciones de pulido de terminación con discos de lija segmentada tipo flap.

Actividades formativas

Las actividades formativas que se van a realizar en el transcurso de la capacitación tienen como propósito evidenciar la importancia, el impacto, la aplicabilidad y la viabilidad de desarrollar procesos de corte y desbaste con amoladora angular y de banco. Se proponen las siguientes actividades formativas:

- En relación con la preparación de los equipos de corte se proponen actividades sobre la elección del equipo de corte y desbaste, accesorios a utilizar y condiciones a operar.
- En relación con la preparación de los materiales a trabajar se desarrollan prácticas sobre trazado, aprovechamiento de material y posicionamiento con la finalidad de facilitar el proceso y garantizando las normas de seguridad e higiene.
- En relación con las prácticas de corte se proponen cortes sobre materiales de diferentes espesores y perfiles, adquiriendo diferentes formas y di-

///.-

Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

///4.-

mensiones.

- En relación con las prácticas de desbaste: se desarrollarán prácticas de desbastes sobre materiales de diferentes formas y espesores adquiriendo distintas terminaciones y ángulos.
- Se propone realizar prácticas de pulido de terminación de modo que queden los trabajos listos para su protección con pinturas.

Carga horaria

El curso de "Operaciones en procesos de corte y desbaste con amoladora angular y de banco" tiene una carga horaria de NOVENTA Y SEIS (96) horas reloj.

Referencial de ingreso

Se requiere certificado de Nivel Primario avalado por autoridad competente.

Requisitos mínimos de infraestructura, equipamiento y/o insumos

- Espacio físico: para el desarrollo del curso se requiere un ámbito que permita al desarrollo de las actividades formativas planteadas, se podrá pensar de un aula/taller con equipamiento y ambientes físicos que resulten funcionales para los procesos a desarrollar. La definición del ambiente de aprendizaje como la implantación de equipamiento deberá responder a las normas de seguridad e higiene vigentes.
- Equipamientos: Bancos de trabajo con morsa. Herramientas de banco: juegos de llaves de diferente tipo, destornilladores, pinzas, martillos, etc. Conjunto de pupitres, pizarra, elementos de geometría, proyector. Juegos de calculadora, escuadra, regla, transportador y compás. Elementos de seguridad: caretas faciales, protectores auditivos de copa, mascarillas auto filtrantes, guantes. Tabla de características de consumibles. Amoladoras de banco. Sensitiva de transmisión a correa y engranaje. Boxes y/o mamparas móviles. Extractor de partículas. Conjuntos de caballetes comunes y tipo pata de gallo regulables. Bancos de corte. Tacos de madera de distintas medidas.
- Insumos y herramientas: Cantidad suficiente de chapas de distintos calibres, chapones de distintos calibres, caños de distintos diámetros y espesores, barras de perfiles distintos conformado en caliente y frío, tubos estructurales de distintas formas y espesores. Piezas mecánicas correspondientes a diferentes procesos de fabricación. Planos de piezas mecánicas con toda la información, que respondan a diferentes procesos de fa-

///.-

Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

///5.-

bricación. Planos de conjuntos de piezas conteniendo la información para el correspondiente ensamble de las piezas que lo integran. Modelos de diferentes modelos de documentación administrativa, vinculadas con la producción (órdenes de trabajo, hojas de operaciones, etc.) Modelos de documentación administrativa vinculada con los paños (solicitud de materiales, ficha de identificación, ficha de stock, entre otros). Manuales y catálogos de diferentes componentes mecánicos estándar. Normas vinculadas con la representación gráfica de uso nacional, jurisdiccional e internacional. Tablas de tolerancias. Juegos de instrumentos de medición: metro, regla métrica, calibre pie de rey, etc. Juego de instrumentos de verificación: escuadras, galgas, plantillas, calibres, entre otros. Catálogos de las distintas máquinas presentes en el taller. Juego de pinzas de fuerza, sargentos y prensas de fijación. Amoladoras manuales de distintas capacidades.

ANEXO IV DISPOSICIÓN N° 048/22.-

GLC/eem/msf/jmr




Prof. Mg. GLADYS DEL LUJÁN CRUSEÑO
Subsecretaría de Educación Técnico Profesional